



ANEXO II

FORMULARIO DE AUTO-VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO, POR PROMOCIÓN INTERNA

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI

MÉRITOS ALEGADOS

A) Experiencia Profesional y Antigüedad (Máximo 8 puntos).

A.1) Experiencia Profesional:

A.1.1) Servicios prestados en Ayuntamientos de Municipios de Gran Población en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,30 puntos por mes completo.

A.1.2) Servicios prestados en Ayuntamientos de municipios de régimen común en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,15 puntos por mes completo.

A.1.3) Servicios prestados en otras Entidades Locales en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,10 puntos por mes completo.

	PERÍODO DE TIEMPO Y ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTUACION
A.1.1) Servicios prestados en Ayuntamientos de Municipios de Gran Población en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,30 puntos por mes completo.		
A.1.2) Servicios prestados en Ayuntamientos de municipios de régimen común en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,15 puntos por mes completo.		
A.1.3) Servicios prestados en otras Entidades Locales en el puesto de Trabajador/a Social en Servicios Sociales Comunitarios: 0,10 puntos por mes completo.		
TOTAL VALORACIÓN		

A.2) Antigüedad: a razón de 0,01 puntos por cada mes de antigüedad en la Administración pública.

	PERÍODO DE TIEMPO Y ENTIDAD CONTRATANTE	PUNTUACION
A.2) Tiempo trabajado en la Administración Pública: a razón de 0,01 puntos por cada mes.		

B) Formación y otros méritos (Máximo 3 puntos).

B.1) Formación Específica (máximo 3 puntos). Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, de contenidos relacionados con las funciones específicas del puesto, se valorarán como a continuación se establece:

- Hasta 10 horas: 0,10 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 30 horas: 0,30 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,40 puntos.
- De 61 a 99 horas: 0,50 puntos.
- De 100 horas o más: 0,75 puntos.



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Relaciones Humanas

Nº	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº DE HORAS	PUNTUACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
TOTAL VALORACIÓN				

B.2) Formación Complementaria (máximo 1 punto). Los cursos, congresos, seminarios y jornadas superados en los centros homologados públicos y privados, y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyos contenidos se consideren de aplicación transversal como ofimática, atención al ciudadano/a, calidad, prevención de riesgos laborales, y protección de datos, entre otros, se valorarán como sigue:

- De hasta 7 horas: 0,050 puntos.
- De 8 a 10 horas: 0,075 puntos.
- De 11 a 20 horas: 0,100 puntos.
- De 21 a 60 horas: 0,200 puntos.
- De 61 horas o más: 0,400 puntos.

Nº	DENOMINACIÓN	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº DE HORAS	PUNTUACION
1				
2				
3				
4				
5				



6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
TOTAL VALORACIÓN				

	A) EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ANTIGÜEDAD	B) FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PUNTUACIÓN TOTAL			

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-valoración, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla "PUNTUACIÓN TOTAL" de este impreso.

En _____ a ____ de _____ de 20__

El/La Solicitante

Fdo.: _____

La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución nº 1 Dos Hermanas 41701) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia "Protección de datos".